

Subvenciones de la Agencia **SEKUENS** para el desarrollo y la mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias

14 de mayo de 2024



Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

MARCO NORMATIVO

- ▶ **Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo y mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias. (BOPA 16/05/2017)**
- ▶ **Resolución de 30 de junio de 2020 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica de primera modificación de la Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo. (BOPA 15/07/2020)**
- ▶ **Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueba la segunda modificación de la Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA 31/03/2023)**
- ▶ **Resolución de 15 de abril de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo y mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias, ejercicio 2024. (BOPA 24/04/2024)**

PROGRAMAS

- ▶ Programa 1: Nuevas áreas industriales
- ▶ Programa 2: Áreas Industriales consolidadas
- ▶ Programa 3: Techo industrial

Programa 1: Nuevas áreas industriales

- ▶ Incluye la redacción de estudios y proyectos, la compra de terrenos y la realización de obras.
- ▶ En lo referido a la compra de terrenos y realización de obras de urbanización de nuevos espacios industriales subvencionables, solo podrán optar a estas ayudas los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- ▶ Las obras de urbanización subvencionables quedan limitadas a un máximo de 4 hectáreas brutas.

Programa 2: Áreas empresariales consolidadas

- ▶ Incluye la ejecución de acciones para la puesta en marcha de nuevos servicios, equipamientos, infraestructuras, zonas comunes y sistemas de gestión, así como mejoras sustanciales en esos ámbitos. También serían subvencionables los estudios dentro de determinadas condiciones.
- ▶ Área empresarial consolidada:
 - ▶ Haber sido urbanizado y recepcionado hace más de 5 años por la administración correspondiente, o bien
 - ▶ Tener al menos el 50% de ocupación

Programa 3: Techo industrial

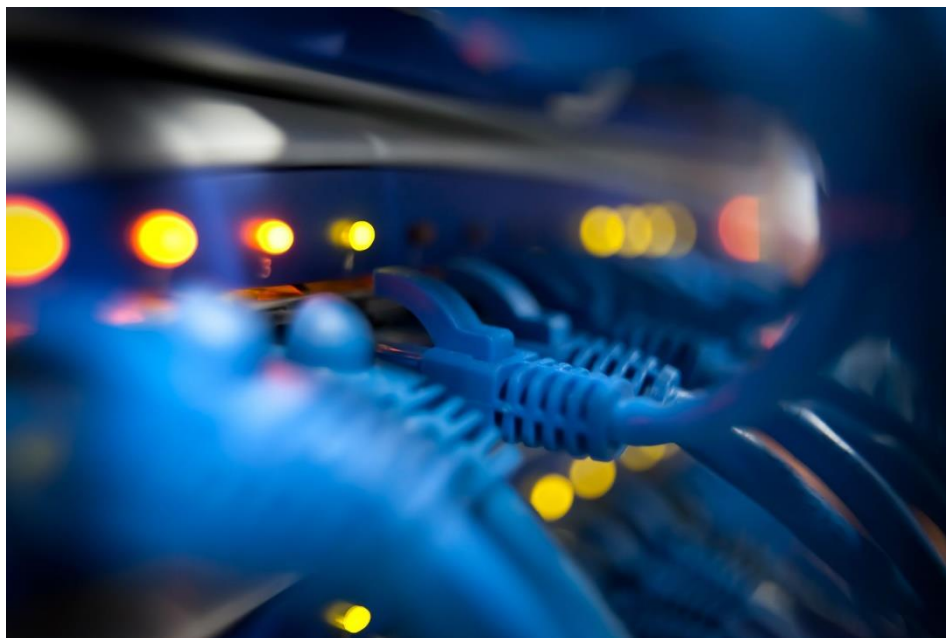
- ▶ Incluye tanto actuaciones de mejora del techo industrial existente como el desarrollo de nuevo techo industrial, en ambos casos de titularidad pública.
- ▶ Se incluyen también la ampliación y/o mejora de los espacios físicos de titularidad municipal donde desarrollan su actividad los centros tecnológicos.
- ▶ Las actuaciones de **mejora de techo industrial** existente comprenden todos los municipios asturianos.
- ▶ En lo referido a **nuevas actuaciones** de techo industrial, solo serán subvencionables aquellas situadas en municipios de menos de 20.000 habitantes, con excepción de la redacción de estudios y proyectos, los cuales son subvencionables para todos los municipios.

Beneficiarios

- ▶ Los Ayuntamientos asturianos.
- ▶ Las asociaciones sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios directamente relacionadas con la gestión y conservación de áreas industriales asturianas y sus federaciones.
- ▶ Las corporaciones de derecho público o las sociedades de capital mayoritariamente público directamente relacionadas con la gestión de edificaciones industriales asturianas.

Actuaciones prioritarias

Se consideran actuaciones prioritarias las relacionadas con proyectos de conectividad.



CUANTIA

La cuantía total máxima para financiar la presente convocatoria de subvenciones en el ejercicio 2024 es de 2.800.000,00 €, con la siguiente distribución por anualidades:

1.400.000,00 €, con cargo al Presupuesto de 2024

1.400.000,00 €, con cargo al Presupuesto de 2025

El crédito disponible se distribuirá de la siguiente manera:

- ▶ 1.200.000,00 € para el Programa 1 (Nuevas áreas industriales)
- ▶ 400.000,00 € para el Programa 2 (Áreas industriales consolidadas)
- ▶ 1.200.000,00 € para el Programa 3 (Techo industrial).

CUANTIA

Cada una de las subvenciones a conceder tendrá como límite individual máximo por beneficiario y año 1.890.000,00 € para el conjunto de los 3 programas, priorizándose las actuaciones con mayor puntuación de acuerdo con los criterios de valoración. Así mismo, se establece un límite de subvención por beneficiario y año de 900.000,00 € para las actuaciones del programa 1, de 90.000,00 € para las actuaciones del programa 2 y de 900.000,00 € para las actuaciones del programa 3.

CUANTIA

La intensidad de la subvención dependerá de la capacidad económica del solicitante, según muestran las siguientes tablas:

Programa 1 (Nuevas áreas industriales)

Ayuntamientos: Población (nº habitantes)	Gasto subvencionable máximo (€)	Intensidad (%)	Subvención máxima (€)
<5.000	1.000.000,00	90	900.000,00
5.000 a 20.000	1.125.000,00	80	900.000,00
20.001 a 50.000 ⁽¹⁾	1.285.714,28	70	900.000,00
>50.000 ⁽¹⁾	1.800.000,00	50	900.000,00

(1) Para los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes son subvencionables la Redacción de estudios, proyectos o instrumentos urbanísticos, pero no la compra de terrenos ni las obras de urbanización.

CUANTIA

Programa 2 (Áreas industriales consolidadas)

Ayuntamientos: Población (nº habitantes)	Resto beneficiarios: Volumen de gasto (€)	Gasto subvencionable máximo (€)	Intensidad (%)	Subvención máxima (€)
<5.000	<50.000,00	100.000,00	90	90.000,00
5.000 a 20.000	50.000,00 a 200.000,00	112.500,00	80	90.000,00
20.001 a 50.000	200.000,01 a 500.000,00	128.571,43	70	90.000,00
>50.000	>500.000,00	180.000,00	50	90.000,00

CUANTIA

Programa 3 (Techo industrial)

Ayuntamientos: Población (nº habitantes)	Resto beneficiarios: Volumen de gasto (€)	Gasto subvencionabl e máximo (€)	Intensidad (%)	Subvención máxima (€)
<5.000	<50.000,00	1.000.000,00	90	900.000,00
5.000 a 20.000	50.000,00 a 200.000,00	1.125.000,00	80	900.000,00
20.001 a 50.000	200.000,01 a 500.000,00	1.285.714,28	70	900.000,00
>50.000	>500.000,00	1.800.000,00	50	900.000,00

En los municipios de más de 20.000 habitantes las actuaciones de nuevo techo industrial subvencionables se limitan a la redacción de estudios y proyectos

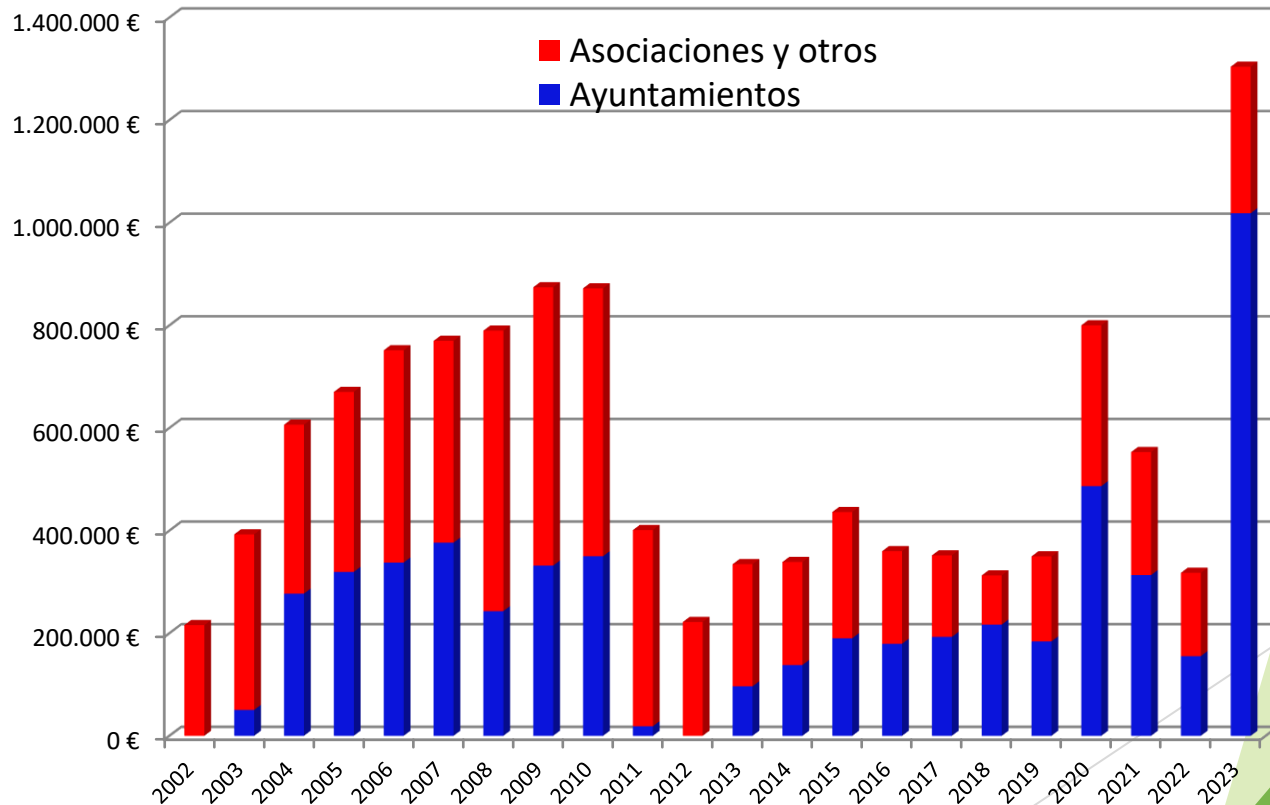
NOVEDADES

- ▶ En el Programa 1, las obras de urbanización subvencionables deben disponer de todos los instrumentos urbanísticos y proyectos técnicos necesarios aprobados definitivamente.
- ▶ En el Programa 3, las obras para ser subvencionables deben disponer de todos los proyectos técnicos necesarios aprobados definitivamente

Convocatoria de Espacios Industriales

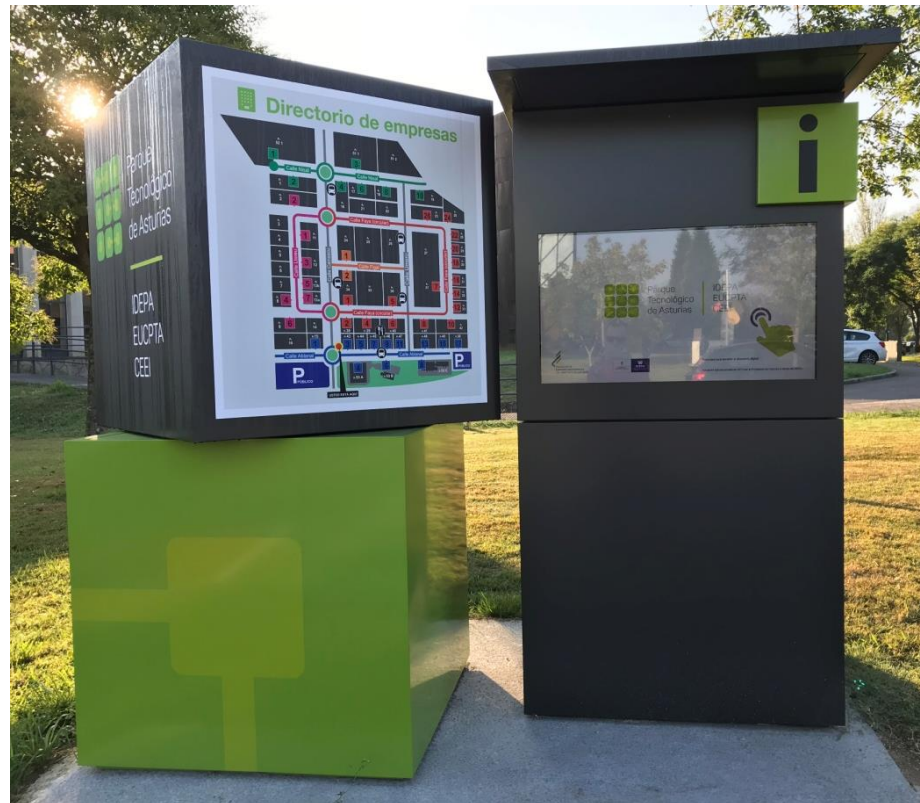
- ✓ 15,42 millones de metros cuadrados mejorados
- ✓ 81 áreas empresariales beneficiadas
- ✓ 739 acciones desarrolladas

12,02 MM€
Desde 2002



Relacionadas con la información y localización de empresas

- Paneles directorio
- Directorios virtuales
- Señalización de calles
- Páginas web
- Planos guía



19%
139 acciones

Relacionadas con el medio ambiente

- Eficiencia energética en alumbrado público
- Redes de saneamiento y depuración
- Minipuntos limpios, contenedores recogida separada y RSU
- Recarga coche eléctrico
- Planes medioambientales
- Guías sobre medio ambiente
- Sistemas de recogida coordinada de residuos



17%
128 acciones

Relacionadas con vigilancia, seguridad y emergencias

- Sistemas de video-vigilancia
- Cierres perimetrales
- Cabinas para control de accesos
- Barreras automatizadas, con lector de matrículas
- Sistemas contra incendios
- Planes integrales de seguridad (seguridad vial, vigilancia, emergencias y sistema contra incendios)
- Información para servicios de emergencias

23%
172 acciones



Relacionadas con la movilidad y la seguridad vial

19%
140 acciones

- Aparcamientos
- Señalización horizontal y vertical
- Bandas reductoras de velocidad
- Bolardos
- Acondicionamiento de viales y aceras, rebajes en glorietas
- Accesos peatonales y para bicicletas
- Eliminación barreras arquitectónicas
- Estudios de movilidad , accesibilidad y seguridad vial



Obras de acondicionamiento en general

- Acondicionamiento de zonas verdes
- Mobiliario urbano
- Consolidación de taludes
- Mejora de redes de suministro (agua, electricidad, alumbrado...)

7%
53 acciones



Relacionadas con la gobernanza y órganos de gestión

- Creación de asociaciones
- Creación de entidades de conservación
- Sede de la asociación
- Centros de servicios
- Estudio integral de necesidades
- Estudios de prestación de servicios
- Planes de dinamización
- Certificaciones de calidad
- Asesoría jurídica para recepción del polígono

8%
62 acciones





**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**